

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo suplente especial de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se sigue el expediente número 114 de 1966, sobre despido, a instancia de Sebastián Familiar Canalejo contra Antonio A. Monge García Guerrero, vecino de Madrid, industrial, con domicilio en la calle Juan Duque, 32, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez de los bienes embargados a dicho industrial que a continuación se expresan, así como el valor en que han sido tasados cada uno de ellos:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocios sito en Madrid, calle de Juan Duque, 32, dedicado a la venta y confección de géneros de punto, y que se compone, visto de fuera a dentro, de un solo hueco sin cierre, con el escaparate en la parte izquierda y de perfiles metálicos; el local es de forma cuadrangular, teniendo al frente y a la derecha los mostradores, y en las paredes, estanterías para la colocación de los géneros; en la parte inferior o cueva se encuentran situados los probadores y servicios y las máquinas de hacer punto. Tiene una extensión aproximada de 50 metros cuadrados la parte superior, que está al nivel de la calle, y la parte inferior, unos 45 metros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono.

Se valoran los derechos de traspaso trabados en la cantidad de cien mil pesetas.

2.º Una máquina de tricotar marca Fugarma, «Bac», número 12/90-381. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de tricotar marca Fugarma, «Bac», número 12/90-10. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila y en la Magistratura número 3 de Madrid simultáneamente el día once de julio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en las Mesas de ambas Magistraturas o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado a los bienes admitidos.

Dado en Avila a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—El Secretario.—3.788-E.

*

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo suplente especial de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se sigue

el expediente número 109 de 1966, sobre despido a instancia de María Escudero de Abajo contra Antonio A. Monge García Guerrero, vecino de Madrid, industrial, con domicilio en la calle Juan Duque, 32, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez de los bienes embargados a dicho industrial que a continuación se expresan, así como el valor en que han sido tasados cada uno de ellos:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocios sito en Madrid, calle de Juan Duque, número 32, dedicado a la venta y confección de géneros de punto, y que se compone, visto de fuera a dentro, de un solo hueco sin cierre, con el escaparate en la parte izquierda y de perfiles metálicos; el local es de forma cuadrangular, teniendo al frente y a la derecha los mostradores, y en las paredes, estanterías para la colocación de los géneros; en la parte inferior o cueva se encuentran situados los probadores y servicios y las máquinas de hacer punto. Tiene una extensión aproximada de 50 metros cuadrados la parte superior, que está al nivel de la calle, y la parte inferior, unos 45 metros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono.

Se valoran los derechos de traspaso trabados en la cantidad de cien mil pesetas.

2.º Una máquina de tricotar marca Fugarma, «Bac», número 12/90-381. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de tricotar marca Fugarma, «Bac», número 12/90-10. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila y en la Magistratura número 3 de Madrid simultáneamente el día once de julio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en las Mesas de ambas Magistraturas o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado a los bienes objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avila a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—El Secretario.—3.784-E.

*

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo suplente especial de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se sigue el expediente número 113 de 1966, sobre despido, a instancia de Teresa Pérez Lázaro contra Antonio A. Monge García, vecino de Madrid, industrial, con domicilio en la calle Juan Duque, 32, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez de los bienes embargados a dicho industrial que a

continuación se expresan, así como el valor en que han sido tasados cada uno de ellos:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocios sito en Madrid, calle de Juan Duque, 32, dedicado a la venta y confección de géneros de punto, y que se compone, visto de fuera a dentro, de un solo hueco sin cierre, con el escaparate en la parte izquierda y de perfiles metálicos; el local es de forma cuadrangular, teniendo al frente y a la derecha los mostradores, y en las paredes, estanterías para la colocación de los géneros; en la parte inferior o cueva se encuentran situados los probadores y servicios y las máquinas de hacer punto. Tiene una extensión aproximada de 50 metros cuadrados la parte superior, que está al nivel de la calle, y la parte inferior, unos 45 metros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono.

Se valoran los derechos de traspaso trabados en la cantidad de cien mil pesetas.

2.º Una máquina de tricotar marca Fugarma, «Bac», número 12/90-381. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de tricotar marca Fugarma, «Bac», número 12/90-10. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila y en la Magistratura número 3 de Madrid simultáneamente el día once de julio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en las Mesas de ambas Magistraturas o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado a los bienes admitidos.

Dado en Avila a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—El Secretario.—3.785-E.

*

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo suplente especial de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los procesos acumulados sobre reclamación de salarios números 111, 112, 115, 117, 118, 120, 122 y 124 del año 1966 a instancia de Angel Martín Hernández y otros contra Antonio A. Monge García Guerrero, vecino de Madrid, industrial, con domicilio en la calle Juan Duque, 32, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho industrial que a continuación se expresan, así como el valor en que han sido tasados cada uno de ellos:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocios sito en Madrid, calle de Juan Duque, 32, dedicado a la venta y confección de géneros de punto, y que se compone, visto de fuera a dentro, de

un solo hueco sin cierre, con el escarparate en la parte izquierda y de perfiles metálicos; el local es de forma cuadrangular, teniendo al frente y a la derecha los mostradores, y en las paredes, estanterías para la colocación de los géneros; en la parte inferior o cueva se encuentran situados los probadores y servicios y las máquinas de hacer punto. Tiene una extensión aproximada de 50 metros cuadrados la parte superior, que está al nivel de la calle, y la parte inferior, unos 45 metros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono.

Se valoran los derechos de traspaso trabados en la cantidad de cien mil pesetas.

2.º Una máquina de tricotar marca Fugarma, «Bac», número 12/90-381. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de tricotar marca Fugarma, «Bac», número 12/90-10. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila y en la Magistratura número 3 de Madrid simultáneamente el día once de julio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por ser primera subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en las Mesas de ambas Magistraturas o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado a los bienes objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avila a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—El Secretario.—3.786-E.

*

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo suplente especial de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se sigue el expediente número 110 de 1966, sobre despedido, a instancia de Angel Martín Hernández contra Antonio A. Monge García Guerrero, vecino de Madrid, industrial, con domicilio en la calle Juan Duque, 32, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez de los bienes embargados a dicho industrial que a continuación se expresan, así como el valor en que han sido tasados cada uno de ellos:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocios sito en Madrid, calle de Juan Duque, 32, dedicado a la venta y confección de géneros de punto, y que se compone, visto de fuera a dentro, de un solo hueco sin cierre, con el escarparate en la parte izquierda y de perfiles metálicos; el local es de forma cuadrangular, teniendo al frente y a la derecha los mostradores, y en las paredes, estanterías para la colocación de los géneros; en la parte inferior o cueva se encuentran situados los probadores y servicios y las máquinas de hacer punto. Tiene una extensión aproximada de 50 metros cuadrados la parte superior, que está al nivel de la calle, y la parte inferior unos 45 metros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono.

Se valoran los derechos de traspaso trabados en la cantidad de cien mil pesetas.

2.º Una máquina de tricotar marca Fugarma, «Bac», número 12/90-381. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de tricotar marca Fugarma, «Bac», número 12/90-10. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila y en la Magistratura número 3 de Madrid simultáneamente el día once de julio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en las Mesas de ambas Magistraturas o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado a los bienes admitidos.

Dado en Avila a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—El Secretario.—3.787-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BETANZOS

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José González Vales, hijo de Antonio y de Francisca, vecino que fué de la parroquia de Andrade, municipio de Puente-deume de donde se ausentó para incorporarse a la Armada en los primeros días del mes de julio de 1936, sin que desde dicha fecha no se tienen noticias del mismo.

Betanzos, 20 de mayo de 1968.—El Juez. El Secretario.—5.019-C. y 2.ª 20-6-1968

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, en los autos número 52/68, instado por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig, contra «Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, S. A.» sobre hipoteca mobiliaria para la efectividad de un crédito importante 278.090,03 pesetas, anuncia la venta por primera vez en pública subasta de la maquinaria hipotecada siguiente:

«Grúa Torre Imenasa, tipo 16 CS, número 76, con diez metros de torre s/cta. Características: Motor de elevación: Aisl. C/E tipo G. F. 120 x 4-1 H-z 50; número fabricación, 5228333, 6 CV/4-4 KW 62/2 FM 1.440 V. 220/380 A-17/9-9-8. Esta máquina y las siguientes se encuentran en la finca llamada «Can Chuméu», término de San Jorge. Motor de carro: Aisl. C/E, tipo G 80 x 4-1-H-z 50; número de fabricación, 5228459 125 CV 0/92 KV 60 FM 1.415, V. 220/380 A-5/2,9. Motor de giro: Aisl. C/E, tipo C-90-U/4-1-H-z 50; número de fabricación, 6228303, 1,5 C/4-4 KW. 100/1-42 V. 220/330 A.6-4-3,7.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día quince de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de trescientas dos mil doscientas cincuenta pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 15 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—6.530-C.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 en los autos de sequestro promovidos a instancia del Procurador señor Joya, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Felicidad Sanjuán Agudo y su esposo, don Juan Sentís Ortiles, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente:

«En La Almunia de Doña Godina, carretera de Riola, número 6.—Edificio y solar anexo en la parcelación de las viviendas subvencionadas sito en la carretera de Riola, señalado con el número 6, de superficie 338 metros cuadrados, de los que corresponden 85 metros 9 decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto al solar. El edificio es de una sola planta y su programa es el siguiente: vestíbulo, pasillo, estancia comedor, cocina con despensa y lavadero, cuatro dormitorios y un cuarto de baño y ropero, además del acceso principal por su fachada, tiene salida el edificio al jardín posterior a través de la cocina y lavadero. La parte de la finca sin edificar constituye una porción de terreno que envuelve al edificio por su frente, por su espalda y por su izquierda, puesto que por el restante lado el edificio tiene pared medianera con el contiguo de Constancio Sanjuán Lacruz, la parte anterior de dicho terreno se destina a jardín. Línderos: De toda la finca, frente, con la citada carretera mediante una franja de terreno; derecha entrando, Constancio Sanjuán Lacruz; izquierda, con calle de la parcelación, y espalda, Manuel García Monteañudo.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 68.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100; efectivo referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1968. El Secretario.—El Juez.—2.341-1.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 17 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de don Francisco Luis Campos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Quintín Maide Sánchez, mayor de edad, industrial y con establecimiento abierto en travesía Varillas, número 3, bajo, café-bar «El Sotanillo», representado por el Procurador don Arturo González Marcos, en reclamación de 263.733,51 pesetas de principal y 100.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado sacar a primera y publica subasta como de la propiedad de referido demandado los siguientes bienes:

Primer lote

1. Sesenta y cuatro sillas de hierro, con asientos y respaldos tapizados en encarnado de plástico, de las cuales 32 son coloradas y las otras 32 de color de cuero. Tasadas en 32.000 pesetas.
 2. Ocho mesas de armadura de hierro, con tapa de formica de color rojo, tasadas en 4.600 pesetas.
 3. Otras ocho mesas cuadradas, con patas de hierro más altas que las anteriores, tasadas en 4.200 pesetas.
 4. Cuatro mesas de madera rectangulares, talladas, una de ellas desigual, tasadas en 4.200 pesetas.
 5. Tres mesas de madera redondas, talladas, tasadas en 3.500 pesetas.
 6. Doce puz de madera tapizados en skay marrón, tallados, tasados en 4.000 pesetas.
 7. Nueve sillas de estilo castellano, con asiento de cuero, tasadas en 8.200 pesetas.
 8. Diez metros y sesenta centímetros de mueble botellero de formica, tasados en 30.000 pesetas.
 9. Un mueble de 150 x 80, con tres puertas tapizadas, tasadas en 4.400 pesetas.
 10. Una puerta de penefol de 2,64 x 2,85, con sus accesorios, tasada en 9.000 pesetas.
 11. Una mesa de formica y dos sillas para la cocina, tasadas en 2.800 pesetas.
 12. Cinco apliques de hierro y madera, tasadas en 3.000 pesetas.
 13. Tres lámparas de hierro cuadradas, tasadas en 1.800 pesetas.
 14. Un cuadro rectangular, que representa un señor bebiendo y dos acompañantes, con firma de «Meler», tasado en 1.000 pesetas.
 15. Otro cuadro que representa un camarero sirviendo, tasado en 1.000 pesetas.
 16. Un frigorífico de cinco puertas, tasado en 42.000 pesetas.
 17. Otro frigorífico de tres taladros, instalado, como el anterior, en el mostrador, tasado en 36.000 pesetas.
 18. Una bandeja de veinte metros de acero, también instalada en el mostrador, con grifería de agua, tasada en 36.000 pesetas.
 19. Una cafetera marca Gaggia, de tres portas, tasada en 35.000 pesetas.
 20. Un molinillo de café de la misma marca que la anterior, eléctrico, tasado en 6.500 pesetas.
 21. Una máquina registradora marca Hasleert, fichando a 9999, núm. 1.127.592, tasada en 38.000 pesetas.
 22. Un televisor marca General Eléctrica Española, de 23 pulgadas, modelo 523, tasado en 17.000 pesetas.
- Suman, salvo error u omisión, 324.200 pesetas.

Segundo lote

23. Los derechos de traspaso del local destinado a bar y cafetería, denominado «El Sotanillo», enclavado en Salamanca, en la travesía de Varillas, número 3, siendo el inmueble propiedad de doña Victoria Tomé, viuda de don Luis Sánchez Fraile, y por cuyo local se paga una renta mensual de diez mil pesetas, incluido el valor en tasación de las instalaciones fijamente adosadas al local, y que son las siguientes: Una visera en fachada, empotrada en la pared, la tabla de la portada, antepecho de cafetería tapizado, veinte metros de mostrador de estilo castellano con tapa de formica y skay, mampara de cocina americana, dos puertas de formica, otras dos de «water» y cierre, dos puertas de «water» forradas con tabla, una caja de madera para contadores de luz, dos puertas de vaivén tapizadas, un paso de madera de 150 x 23, rótulos del colmado de «El Sotanillo» y cinco apliques tallados, tasado en 425.800 pesetas.

Los bienes muebles reseñados en el primer lote se encuentran depositados en poder del demandado, y todo ello sale a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante, una vez transcurrido dicho término sin que el propietario haya ejercitado los derechos de tanteo, contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Salamanca a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—2.296-3.

TERUEL

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Herrero Ibáñez, vecino que fué de Teruel, en el barrio de Villaspesa, y que durante la Guerra de Liberación nacional salió de su domicilio en compañía de unos desconocidos, sin que se haya vuelto a tener más noticias del mismo, habiendo instado dicha declaración don Casimiro Martín García como representante legal de su esposa e hija del desaparecido, doña Marina Herrero Sanz.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Teruel a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Arturo Vela Pastor.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—6.518-C.

1.ª 20-6-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ESPINO STINGA, José; natural de Mizaga, villa de Taguice (Lanzarote), de cincuenta y un años, casado, hijo de Ramón y de Mariana, mecánico conductor, que residió en Bañaderos (Las Palmas)! procesado en expediente número 95 de 1967 por polizonaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don Víctor Gutiérrez Jiménez.—(2.377)

Juzgados civiles

SALIDO MORENO, Bernabé; de veintinueve años, hijo de Cándido y de María, natural de Jaén, soltero, agente comercial, vecino de Barcelona, Vía Trajana, bloque 12, puerta 431; procesado en sumario número 203 de 1966; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.313.)

LUNA GALLEGU, José; de cuarenta y un años, casado, hijo de José y de Isabel; procesado en sumario número 253 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(2.336.)

FREIJOOZ SORIANO, Antonio; natural de Ciudad Real, soltero, peón, de veintisiete años, hijo de padre desconocido y de Gervasia, domiciliado en Valencia, La Floresta, 7; procesado en causa número 207 de 1966 por hurto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.334.)

PEREZ GARCIA, Valentín; de veintiocho años, hijo de Isidoro y de Julia, casado, natural de Burgos, empleado, vecino de Madrid; procesado en sumario número 56 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(2.327.)

MUNOZ SEGARRA, Joaquín; nacido en Barcelona el día 16 de julio de 1923, casado, hijo de Joaquín y de Teresa, vecino de Barcelona, empleado; procesado en sumario número 58 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.324.)

ROCA MATEU, Félix Antonio; de cincuenta y seis años, soltero, hijo de Joaquín y de María, natural de Zaragoza y vecino de Reus, domiciliado en avenida Generalísimo, 39; procesado en sumario número 939 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(2.322.)